



**LA TRASCENDENCIA TEÓRICA DE LA ANOMIA EN EL CONTEXTO DEL  
DERECHO ADMINISTRATIVO COLOMBIANO.**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**ESTUDIANTE**

**MÓNICA ARGÜELLO**

**DIRECTOR:**

**JAIME CUBIDES CÁRDENAS**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**BOGOTÁ D. C**

**2019**

**Nota de Aceptación:**

---

---

---

---

---

---

---

**Tutor**

---

**Director Programa**

**TABLA DE CONTENIDO**

RESUMEN	4
ABSTRACT	5
<b>Keywords:</b>	5
INTRODUCCIÓN	6
<b>Metodología</b>	8
1.    ORIGEN Y CONCEPTO DE LA ANOMIA	8
<b>1.1 El concepto de Anomia y su trascendencia</b>	11
<b>1.2 El individuo y su conducta acerca de la Anomia</b>	14
<b>1.3 La Anomia y las sociedades modernas</b>	16
<b>1.4 La Anomia en las instituciones</b>	19
3.    LA EXISTENCIA DE LA ANOMIA EN CASOS ESPECÍFICOS EN EL CONTEXTO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.	22
<b>3.1 La existencia y contrabando en los san Andresito</b>	23
<b>3.2 El pago de impuestos y el desconocimiento de la ley</b>	25
<b>3.3 Los vendedores ambulantes y el problema del espacio público</b>	27
<b>3.3.1 Criterios jurisprudenciales para resolver el conflicto entre la recuperación del espacio público y el derecho fundamental al trabajo.</b>	28
4.    CONSECUENCIAS DE UN ESTADO ANÓMICO EN EL CONTEXTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	33
<b>4.1 Ejemplo de posibles casos de Anomias que pueden presentarse en las tareas de funcionarios públicos bajo el marco del Derecho administrativo</b>	37
CONCLUSIONES.	41
BIBLIOGRAFÍA	44
ÍNDICE DE TABLAS	48

## **RESUMEN**

La teoría de la Anomia en referencia al derecho administrativo se desarrolla principalmente como una ausencia normativa que brinde el soporte sobre una acción tipificada como ilícito, presentado desde la administración de los recursos, esta también se puede presentar por la ausencia de ética y el comportamiento propio del individuo en cargos representativos y de dependencia estatal. Actualmente en los Estados contemporáneos como Colombia, se busca comprender que, dentro de esta carencia de ausencia normativa, se cree o desarrolle un mecanismo jurídico a partir de la función pública y de la ausencia de criterios éticos definidos. En el presente trabajo, se busca analizar casos particulares de la Anomia en el derecho administrativo, debido que no se ha podido establecer instrumentos de control en el comportamiento de los sujetos desde la administración pública y a los débiles marcos normativos en el derecho administrativo. La “Anomia”, debe evitarse a partir de la implementación un mecanismo apropiado para prevenir y combatir la corrupción; es por esa razón que se desarrolló un análisis de la teoría de la Anomia a partir del Derecho administrativo, vista desde la sociología y del mismo ámbito jurídico, procurando dar recomendaciones desde el marco legal presentando los insumos teóricos y jurídicos que deben ser tenidos en cuenta para la construcción de dicho mecanismo para que suple las demanda que exige este fenómeno.

### **Palabras claves:**

Anomia, derecho, derecho administrativo, teorías, función pública.

**ABSTRACT**

The theory of anomie in reference to administrative law, is developed mainly as a normative absence that provides support on an action classified as illegal, presented from the administration of resources, this can also be presented by the absence of ethics and behavior proper to the individual in representative positions and state dependency. Currently in contemporary states such as Colombia, we seek to understand that, within this lack of normative absence, a legal mechanism is created or developed based on the public function and the absence of defined ethical criteria. This paper seeks to highlight particular cases where the anomie in administrative law, because it has not been possible to establish control instruments in the behavior of subjects from public administration and weak regulatory frameworks in administrative law. the "Anomia", should be avoided from the implementation an appropriate mechanism to prevent and combat corruption, for that reason an analysis of the theory of anomie was developed from administrative law, seen from the sociology and the same legal field and trying to give recommendations from the legal framework. presenting the theoretical and legal supplies that must be taken into account for the construction of such a mechanism to supplement the demands required by this phenomenon.

**Keywords:**

Anomia, law, administrative law, theories, Public function.

## INTRODUCCIÓN

La Anomia jurídica ha permitido que en algunos Estados, se produzcan vacíos y ausencias de controles frente a las actuaciones y comportamientos de las personas que ejercen la administración de justicia dentro de la función pública, los cuales pueden ocasionar una afectación en el devenir diario de la sociedad. Por esa razón, se requiere realizar una observación a partir de la sociología, para poder determinar, qué acciones pueden tomarse para evitar casos de Anomia en el derecho administrativo en Colombia en situaciones puntuales respecto de los actos de corrupción tanto de naturaleza disciplinaria como los actos que se configuran en materia penal, pero que sin discriminación en la materialización de la corrupción.

Para tratar el estudio sobre la Anomia como promotor de actos de corrupción el presente trabajo hará alusión a los diferentes desarrollos normativos que se han proferido como instrumentos para la denominada lucha contra la corrupción, sin embargo ante la anuencia de la comisión de estos actos es evidente la inconformidad de muchos sectores (privado, oficial y organismos de control) con los gobiernos de turno, dado que no se han desarrollado normas más efectivas para evitar comportamientos irregulares en la administración de los recursos (corrupción, administración indebida de recursos, deficiencias en los procesos de contratación) y en las actuaciones de los funcionarios desde los cargos donde desempeñen una responsabilidad administrativa y de función frente a la sociedad; en algunos casos se presentan irregularidades desde la administración pública a partir de alguna desviación normativa, la complejidad se evidencia en la conceptualización sobre Anomia y su relación con la sociedad y con las instituciones, esto, con el propósito de tener una base teórica en donde se pueda retomar el debate relativo a la necesidad de crear cambios institucionales y legales desde el desempeño de la justicia en el país y los procesos sociales cambiantes que se presentan con la modernidad.

En el estudio del derecho, la relación existente entre institucionalidad y Anomia ha sido una constante discusión a través de la historia, principalmente por la aplicación de las teorías sociológicas que confrontan el desempeño ético y la ética propia de la persona.

Ahora bien, El concepto de Anomia describe los problemas que padecen las sociedades latinoamericanas, envueltas en diversas problemáticas que surgen de un entorno institucional incierto, con instituciones que no cuentan con los recursos normativos y de control que incluso pueden incluso impactar sobre los valores éticos que cada sociedad haya construido, el mandato, el personal o la voluntad política para actuar. De hecho, la noción al aplicarse a la estructura institucional del país, obligando a un diálogo entre la vertiente macro y micro-sociológica para dilucidar las características, los procesos y los ámbitos ligados al término (Mack, 2017, p. 23).

En este orden de ideas la Anomia como fenómeno en el cual la carencia de leyes o la falta de regulación sobre un tema particular permite la comisión de conductas que sin ser ilegales o ante la falta de control permiten su comisión, por estas circunstancias en el caso del derecho administrativo como una de las ramas del derecho en la cual se encuentra regulada la potestad sancionatoria, y en cierta medida la potestad disciplinaria como dos de las figuras que tienen un mayor control sobre las actividades no solo de las relaciones interpersonales sino especialmente sobre el funcionamiento de la administración es relevante estudiar la presencia de este fenómeno dentro de esta rama del derecho por las razones que precedente, llevando a estipular como pregunta de investigación de la presente investigación: ¿Cuáles son las causas y efectos de la teoría de la Anomia en el Derecho Administrativo Colombiano?

Con el fin de dar respuesta a la pregunta planteada, en el primer capítulo, se realizará una descripción del origen y de la definición de Anomia, y cómo esta, a partir de las teorías desarrolladas por Durkheim y Merton, impacta el derecho administrativo colombiano.

En el segundo capítulo, se describirá la caracterización de los tipos de aplicación de la Anomia regulada en el contexto del derecho administrativo en Colombia, a la luz del Derecho y la sociología jurídica.

Para el tercer capítulo, se realizará un análisis de la existencia de la Anomia en casos específicos en el contexto del derecho administrativo,

Para el cuarto y último capítulo, se buscará examinar las consecuencias de un Estado anómico en el contexto de las instituciones públicas y el derecho administrativo, a partir de la argumentación jurídica y normativa.

### **Metodología**

Para el presente artículo se desarrollará una investigación de tipo mixto (cualitativo y descriptivo), empleándose como herramientas de recolección de información la revisión bibliográfica, la consulta de normas y la revisión de sentencias en casos particulares de presencia de Anomia en el derecho administrativo.

## **1. ORIGEN Y CONCEPTO DE LA ANOMIA**

El término **Anomia** se origina desde la misma formación del Estado y el contrato social como un vacío social o de comportamiento que puede ocasionar un vicio o una falta de control humana (Rousseau, 1812, p. 12), se pueden aplicar definiciones como norma, control social, desviación y delito; se encuentra ligado a la sociología y significa ausencia relativa de reglas.

El concepto Anomia, fue introducido por Durkheim y fue desarrollado por la sociología norteamericana para estudios del control social, desviación, delito y criminalidad. En los años ochenta, fue exhaustivamente estudiado y algunas situaciones contemporáneas lo han puesto de nuevo en escena<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> La ley 1901 de 2016, código de Policía y la aplicación de algunos de sus preceptos en el territorio colombiano, entre estas el uso del espacio público.

El punto culminante de este concepto se alcanza en el marco de la escuela denominada estructural-funcionalista, que constituyó por mucho tiempo y en especial en el mundo de las ciencias sociales norteamericanas el paradigma dominante de la Sociología (Reyes Morris, 2008, p. 321).

La Real Academia de la Lengua, al igual que para la psicología y la sociología, define la Anomia como una etapa que surge cuando las reglas sociales se han degradado o directamente se han eliminado y ya no son respetadas por los integrantes de una comunidad; también hace referencia a la carencia de leyes.<sup>2</sup> o aquellas situaciones que se caracterizan por el abandono de normas sociales, (Real Academia de la Lengua Española, 2019).

Para Poggi (2018, p. 23), desde la perspectiva social, el término es una desregulación en el sentido de ausencia de normas estatales, y una re-regulación a través de nuevas normas que no son de derecho estatal, no son democráticas y no son en defensa del interés general. Los fenómenos de desregulación y re-regulación a través de normas no estatales, producen una crisis del derecho en el sentido de crisis de la ley y disminuyen el ámbito de competencia de la fuente “ley”, también afectan el estado constitucional de derecho, pues los derechos constitucionales (nacionales) no son protegidos en los sectores abandonados a estas nuevas formas de regulación (De la Fuente Roldán, 2018).

Otra de las perspectivas que presentan una definición sobre este fenómeno es lo propuesto por el profesor Merton (1965) quien define el término como la orientación central del funcionalismo,

Durkheim hizo ver claramente que este concepto se refería a una propiedad de la estructura social y cultural, no a una propiedad de los individuos confrontados con dicha estructura (Merton, 1965, p. 169).

Por lo anterior, la conducta anómala puede considerarse desde el punto de vista sociológico, como un síntoma de disociación entre las aspiraciones culturalmente prescritas y

---

<sup>2</sup> O exceso de ellas, cuando realmente se convierte en un problema la contraposición de leyes.

los caminos socialmente estructurales para llegar a dichas aspiraciones, por lo que para Merton, ninguna sociedad carece de normas que gobiernen la conducta, pero se diferencian en el grado en que la tradición, las costumbres y los controles institucionales están eficazmente unificados con los objetivos que ocupan un lugar elevado en la jerarquía de los valores culturales (Merton, 1965, p. 143).

Entre las conductas explicadas en el texto de Merton, se encuentran las tradiciones y costumbres, las cuales se transmiten de generación en generación como una herencia, donde el bienestar individual está por encima del comunitario, no existe la palabra ética para adelantar acciones que permita garantizar los bienes, lujos y el mismo apellido al que hace parte los funcionarios.

Merton también sistematizó y extendió la teoría funcionalista, dirigiendo su teoría a la atención de los patrones de disyunción entre las metas culturalmente prescriptas y las posibilidades socialmente estructuradas para alcanzarlas a través de medios legítimos, insiste el autor que la adaptación que exigen los cambios, hace que los individuos que están fuera de la estructura social se sientan en rebelión por la presión que ejercen los fines culturalmente proclamados y con este proceso de cambio continuo, la sociedad se hace inestable y se produce lo que Durkheim llamó Anomia o falta de norma (Palacio, 2010, p. 5).

Con todo lo anterior queda acreditada la existencia dentro de la sociedad de principios y valores que configuran todo el contenido moral y ético, a partir del cual se genera rechazo por todas aquellas conductas que los afecten, Sin que exista por medio una ley que las declare ilícitas o ilegales.

Se puede concluir a partir de Durkheim, que la Anomia se define como la ausencia de un estado social y respetuoso, así como la falta de dirección normativa que suele aparecer en las épocas de revolución social. Está en el individuo bajo su actuar, el desconcierto o la etapa de inseguridad o lo que hoy se suele definir como alienación o pérdida de identidad. La

Anomia bajo ninguna circunstancia es buena para la estabilidad social y política de un Estado, debido a que causar desregulación y vacíos legales que afectan el orden constitucional y legal del país.

También se puede decir que los ciudadanos y las instituciones deben interpretar las normas legales existentes para suplir los posibles vacíos normativos que son contraproducentes, tanto para la institucionalidad. Se puede ejemplarizar acciones como pasarse la calle sin respetar el semáforo, colarse en el transporte público, ocupar indebidamente el espacio destinado para las personas de la tercera edad y los niños, no pagar impuestos, contrabandear, saltarse la fila; las cuales son faltas comunes en la sociedad, que infortunadamente surgen de estos espacios anómicos y que van escalando hasta llegar a niveles de violación de garantías e incumplimiento de deberes.<sup>3</sup>

### **1.1 El concepto de Anomia y su trascendencia**

Para definir Anomia, es necesario comenzar por los fundamentos que presenta Durkheim (1965) para llegar a la definición de Anomia, este autor comienza por la definición de los hechos sociales -como objeto por el cual se manifiesta este fenómeno-se pueden conceptualizar como “los modos de actuar, pensar y sentir externos al individuo, y que poseen un poder de coerción, en virtud del cual se imponen a él”, también manifiesta que esto se da debido a que concurren desde antes del nacimiento de un sujeto en cualquier sociedad y por lo tanto, son externos a él.

---

<sup>3</sup> Sin contar muchas de las conductas que incluye el nuevo código de Policía, que nos hace preguntarnos si es necesario legislar para asuntos tan específicos o si las normas pueden ser un comienzo de la violación de ciertos derechos

Con base a esta definición sobre el hecho social en 1885, en Francia, surge el primer acercamiento al concepto moderno de Anomia apareció en los textos de Jean Marie Guyau<sup>4</sup>. Este manifestaba, que el código moral que gobierna el comportamiento no tenía una naturaleza trascendental sino situacional e incrustada en las relaciones individuales. Su interpretación de autonomía tomó distancia de la metafísica kantiana para describir una moral venidera autónoma; entendida como la ausencia de una ley establecida: “[...] él abunda sobre este hecho y lo encuentra consistente con una ética moderna que es producida de manera autónoma por el individuo, y está, por consecuencia lógica, libre de reglas externas, es decir, anómica” (Ramírez de Garay, 2012, p. 46).

Desde esta perspectiva, la Anomia se refiere a la ausencia de un cuerpo de normas que gobiernen las relaciones entre las diversas funciones sociales que cada vez se tornan más variadas debido a la división del trabajo y la especialización, características de la modernidad. Dado que la transformación ha sido rápida y profunda, la sociedad se encuentra atravesando por una crisis transicional, debido a que, los patrones tradicionales de organización y reglamentación han quedado atrás y no ha habido tiempo suficiente para que surjan otros acuerdos con las nuevas necesidades (López Fernández, 2009, p. 134).

De esta manera con el desarrollo expuesto en el párrafo que precede se entendió porque Durkheim explica los hechos sociales caracterizados por su potencialidad de sujeción o coerción respecto del individuo, y por ende estos hechos son externos y no pueden ser reducidos al sujeto, o a la parte meramente psicológica, es aquí en donde le compete a la sociología tratar a estos hechos como objetos del mundo externo, si no se estudian de forma detallada a los autores, no se analizará objetos, sino lo que él piensa que constituyen las relaciones sociales (Durkheim, 1976, p. 15).

---

<sup>4</sup> filósofo francés que elaboró una versión de la idea de anomia como un concepto opuesto a la idea kantiana

Comparando a Merton con Durkheim, la Anomia se visualiza desde el mismo comportamiento social, de la ausencia de valores éticos, de compromiso y respeto por los demás, por una individualización de un todo hacia el sujeto y de una nada hacia los demás, de modo que para este autor, la Anomia no solo va dentro de las normas de convivencia y jurídicas del Estado a quien pertenece el sujeto, sino a la misma formación humana.

Por su parte, retomando a Durkheim que los objetivos culturales y las normas institucionalizadas operan al mismo tiempo para dar forma a las prácticas en vigor, lo cual no significa que necesariamente guarden una relación constante entre sí. Por lo anterior, cabe mencionar que La importancia cultural concebida a ciertos objetivos varía independientemente del grupo de importancia dada a los medios institucionalizados “La falta de dirección que suele aparecer en las épocas de revolución social. En el individuo se corresponde a un desconcierto o inseguridad o lo que hoy se suele definir como alienación o pérdida de identidad” (Durkheim, 1976, p. 22).

A partir de la teoría de Durkheim, se puede argumentar que las sociedades modernas tenían ante sí, la enorme tarea de edificar un orden moral, por la pérdida de valores en la sociedad como su causa, la tradición deja de tener la autoridad. También los nuevos ideales, los objetivos y las reglas que se intentan incorporar en la sociedad carecen de fuerza y de valores éticos, puesto que los individuos se interesan por su interés personal y no por las metas comunes, poniendo en peligro la integridad de la sociedad.

Por eso, Durkheim mantiene que, no basta con la existencia de reglas, es preciso, además que, sean justas y para eso es necesario que las condiciones en derechos y deberes sean iguales. Si, por otra parte, se recuerda que la conciencia colectiva se reduce cada vez más al culto por el individuo, se verá que, lo que caracteriza la moral de las sociedades organizadas, en contraste con la de las sociedades segmentarias, es que, tiene algo más humano, por consiguiente, más racional (Pérez , 2013).

Teniendo en cuenta las razones manifestadas anteriormente, El fenómeno de la Anomia se da principalmente en sociedades cuyos valores y normas pierden fuerza. Entonces esto se ve como situación anormal, porque sólo en situaciones inauditas la división moderna del trabajo relega a las personas a tareas aisladas y carentes de sentido, y es inverosímil ya que la conciencia colectiva se hace más débil y más vaga, a medida que esta división se desenvuelve y en consecuencia de esta indeterminación progresiva hace que la división sea la fuente de la solidaridad.

Para Reyes Morris (p. 23), Los estados de Anomia deben atribuirse, a los conflictos que renacen sin cesar y los desórdenes de todas las clases cuyo triste espectáculo nos da el mundo económico. Pues, como nada contiene a las fuerzas en presencia y no se les asignan límites que estén obligados a respetar, tienden a desenvolverse sin limitación y vienen a chocar unas con otras para rechazarse y reducirse mutuamente.

Comparando a Durkheim y a Reyes Morris, según Morris, el término surge de lo que no se ha logrado a partir de un orden social incluyente y aceptable para todos, de modo que se desarrolla como una sociedad muy desigual, producto de un orden colonial segregado que no logró superarse con la Independencia y se reprodujo esa misma sociedad con instituciones igualmente excluyentes.

## **1.2 El individuo y su conducta acerca de la Anomia**

La Anomia y el individualismo son dos características habitualmente consideradas como típicas de las sociedades modernas. La primera como ausencia de valores y la segunda como un rompimiento al principio de solidaridad en el cual la natural protección como especie para la supervivencia es colocada en un segundo lugar, este fenómeno del

mencionado individualismo ha sido al igual que la Anomia estudiado por la sociología, pero no como sinónimo (Girola, 2005).

A pesar que la ley como es el caso del artículo 6 de la Constitución de 1991, establece unos límites en la función y desempeño de servidores, estos aprovechan los vacíos jurídicos para actuar de forma indebida y contraria a la ley, es aquí donde el Estado a partir de las herramientas constitucionales y jurídicas debe implementar las acciones y medidas pertinentes tendientes a ejercer controles y desarrollar acciones para efectuar investigaciones que permitan establecer y en lo posible evitar actos de corrupción como paradigma en el incumplimiento de las leyes como servidor público.

El individuo desde que nace, percibe gustos y aptitudes que le predisponen para ciertas funciones más que para otras. Estas predisposiciones tienen cierta influencia sobre la manera como las tareas se distribuyen, además de la libertad que tiene para escogerlas y para dejar atrás la herencia, en lo que se refiere a su trabajo, lo cual constituye un triunfo del individualismo, o en la división del trabajo (Durkheim E. , 1976), teniendo en cuenta esta afirmación de Durkheim, el comportamiento más favorable de un funcionario público o privado para un cargo de responsabilidad administrativa, debería tener unas bases éticas sólidas y con interés de generar bienestar a las comunidades, a través de actuaciones responsables en el ejercicio de su cargo.

Ahora bien, a partir del planteamiento presentado por el profesor Carlos Niño en relación a la Anomia, es necesario dice el autor asociar este fenómeno a una problemática de ineficiencia, postulado que para el marco del derecho administrativa y constitucional en el que se enmarca esta investigación adquiere una mayor relevancia, pues la eficiencia dentro del grupo social esta supeditada al cumplimiento de las normas y especialmente los principios que son base o fundamento de estas ramas del derecho, dado que, con ello se evitan disfuncionalidades. En este orden de ideas, la ineficacia propuesta por el autor esta mayor

mente relacionada con los factores económicos del país pues con la presencia de este fenómeno se afecta el desarrollo del país.

Un sistema constitucional anómico puede ser ineficiente en el sentido de no satisfacer expectativas y derechos para la mayoría, pero muy eficiente a la hora de garantizar la protección de intereses particulares, corporativos u oligárquicos. Anomia y eficiencia pueden ir de la mano, por lo que Nino plantea esta como la “Anomia boba” (Esculdero, 2015)

Se puede afirmar que la sociedad está en crisis y no es por falta de leyes, sino por ausencia de regulación y violación de las mismas, la recurrencia a la violencia es expresión de un conflicto normativo;<sup>5</sup> así como por la inexistencia de reglas sociales de convivencia comúnmente aceptadas, respetadas y cumplidas por todos. La violencia es la expresión de ‘todo vale’ y puede la persona o la institución pasar por encima de cualquier norma o incluso por el bienestar de los demás.

### **1.3 Análisis de la Anomia como resultado del proceso de modernización de las sociedades.**

Para Merton, el comportamiento desviado surge cuando en sociedades como las nuestras se da más importancia cultural al éxito y la obtención de riquezas para todos y una estructura social que limita en forma indebida la posibilidad de recurrir a medios aprobados, lo cual produce en muchos una tensión hacia prácticas innovadoras que se apartan de las normas institucionales (Bompadre, 2001, p. 17).

---

<sup>5</sup> Así mismo, en lo administrativo encontramos leyes que violan normas constitucionales e incluso se aprueban sin los requisitos de forma y de fondo necesarios.

Posteriormente, la conceptualización de Durkheim, en la medida en que la conciencia colectiva garantiza la integración al constituir un sistema de creencias que hacen posible la vida social, incluyendo los sistemas de mitos y valores que como creencias profundas afirman el orden social y que hoy entendemos bajo la definición de lo que es «tabú», es decir, la conciencia colectiva, se sacraliza en alguna medida, adquiriendo un estatus que le garantiza ser salvaguardada por la sociedad a toda costa, aún cercano de la vida misma de los individuos. Vale la pena subrayar que el estatus sagrado de la conciencia colectiva radica en alguna medida en su poder de cohesión, que a su vez es indispensable para la vida social, pues es la sociedad la encargada de determinar cuáles son los comportamientos positivos y negativos de sus asociados teniendo la capacidad mas que de la aplicación normativa del poder del Estado, la capacidad de excluir aquellos que contraviene dichos principios.

Ahora bien, el modelo teórico de Estado de Derecho sobre el que Carlos Nino proyecta su tesis es bien diferente al que predomina hoy en la filosofía jurídica y política. Cuando alertaba sobre los efectos de la Anomia, Nino abrazaba una concepción de esta última en clave formal, propia de la tradición del “rule of la” anglosajón; ese sería aquel en el que se satisfacen una serie de elementos formales como la generalidad, comprensibilidad, estabilidad, publicidad e irretroactividad de las políticas, además de la congruencia entre su creación y aplicación, es decir, la prohibición de la arbitrariedad.

Son requisitos de índole formal, compatibles con contenidos de las reglas ciertamente variados. Pero su satisfacción es condición necesaria, aunque no suficiente, para la realización de las dimensiones materiales de la igualdad o la justicia y su incumplimiento, causa de autoritarismo o anarquía (Esculdero, 2015).

Sin embargo, es claro que el concepto de Anomia, en las sociedades modernas ha cambiado, y que muchos de los fenómenos de los últimas décadas. En el reciente libro “denuncia”, el sociólogo, político y periodista suizo Jean Ziegler propone la utilización del

concepto durkheimiano de Anomia como herramienta de interpretación del comportamiento mafioso ligado al narcotráfico (específicamente aplicado a la sociedad contemporánea rusa), al crimen organizado y a otras conductas delictivas internacionales.

Un ejemplo donde se puede evidenciar la Anomia en Colombia, podría darse desde una perspectiva del incumplimiento y la ineficacia, e incluso la corrupción de las instituciones públicas y por supuesto la deslegitimación de las instituciones públicas ante los ojos del ciudadano normal. Dado que, dentro del ordenamiento jurídico colombiano no hay un conjunto de normas integral por el cual se pueda establecer la forma de controlar los actos de corrupción y determinar igualmente cuales son los actos de corrupción a partir de los cuales la sociedad colombiana considera que se esta vulnerando sus valores y principios.

La falta de confianza en la institucionalidad a causa del aumento de los casos en los cuales se ha presentado corrupción, y la ineficacia para lograr que los implicados respondan por sus actuaciones, además de evidenciar la falta de acciones en caminadas a evitar esta comision, generan dentro de la nación un repudio respecto a su institucionalidad, evidenciada no solamente por comentarios o pensamientos propios de la opinión publica sino también mediante el uso del derecho del voto<sup>6</sup>.

Lo anterior a demandado de la ciudadanía las correspondientes o debidas reformas legislativas a la necesidad de cambiar las normas por leyes que se adapten a un debido control de los actos de corrupción, pues dentro de los mismos vacíos legislativos y constitucionales se han generado actividades que en un principio no son ilegales o ilícitas por falta de una normatividad especifica que la prohíban, pero si adolecen de un reproche moral y ético por parte de los principios y valores de la sociedad colombiana, que deben generar por ello las mencionadas reformas jurídicas

---

<sup>6</sup> Este derecho del voto hace referencia a la consulta que se realizo respecto de un conjunto de reformas en caminadas evitar la corrupción.

Reformas que deben estar estipuladas dentro del derecho administrativo pues por su naturaleza es esta rama del derecho la encargada regular y vigilar cada una de las actuaciones realizadas por el Estado, mas aun teniendo en cuenta la expresado por el fallo blanco del Tribunal de Conflictos francés en 1873 en el cual determina que respecto de las actuaciones propias del Estado se hace necesario la intervención de normas autónomas y especiales para estos asuntos diferentes a las ordinarias. Junto a lo anterior y tomando como base que la los efectos que tiene mayor impacto en la realidad es la Anomia en la administración las reformas normativas que se han mencionado deben tener esta materia<sup>7</sup>.

#### **1.4 La Anomia en las instituciones**

La Anomia más importante es la que se instala en las instituciones públicas: es la “kriptonita” que las hace inservibles o, en su defecto, moldeables a las necesidades del caudillo de turno. Su esencia la conforman las inadecuadas capacidades institucionales, ya que existe un divorcio entre el mandato otorgado a la institución, y la capacidad efectiva con la que cuenta para cumplirlo (Mack , 2017)

En definitiva, la existencia de un amplio espectro de la conducta de los funcionarios públicos que transgrede normas legalmente sancionadas y la coexistencia con un sistema de políticas paralelo, nos permite suponer que, la cultura burocrática, tal como se constituyó como por ejemplo en Argentina, en el contexto de una peculiar cultura política y de cambios acaecidos en el contexto económico en las últimas décadas, sobre todo desde el advenimiento de la democracia, parece presentar características anómicas.

---

<sup>7</sup> Pero sobre todo cuidarse de instituir normas que presenten problemas constitucionales, como el caso del código de policía, que además de que muchos aspectos debieron tramitarse en el legislativo como ley estatutaria de conformidad con el art. 152 de la Constitución Política de Colombia (Constitución Política de Colombia, 1991)

Es importante tener en cuenta que la teoría sobre la Anomia planteada por Durkheim y Merton, aun cuando enfatizan desde el delito y la parte criminológica, es perfectamente adaptable a la parte administrativa del derecho y a las instituciones en sí, por lo que la función pública y el derecho administrativo presentan casos de Anomia en sus diferentes tipos Y en el derecho administrativo es claro que esta Anomia causa crisis del derecho y del Estado constitucional del derecho, lo que conlleva a irregularidades en el sistema y violación de garantías en los individuos.

Para Bobbio la ausencia de un poder unificado lo denominó Anomia, la presencia de poder la denomino Anomia, se forma partir de los dominios del poder político en los Estados y de cómo estos se sostienen a partir de las leyes y del poder militar, los anteriores garantizan que la nación exista y se desarrolle libre de amenazas (Bobbio & Fernández Santillán, 2004)

Observando lo que conceptualiza Bobbio desde el soporte normativo de los entes reguladores del Estado y los garantizará en la seguridad nacional, se puede evidenciar que en Colombia es necesario fortalecer la credibilidad de las instituciones, de manera que estas sean confiables desde un posicionamiento ético y moral y bajo una perspectiva histórica respetuosa y garantista. Los ciudadanos en las últimas tendencias de encuestas manifiestan una desconfianza social hacia la figura de las instituciones públicas por atropellos, hechos de corrupción, manifiesto de delitos contra la función pública<sup>8</sup>.

## **2. TIPOS DE APLICACIÓN DE LA ANOMIA REGULADA EN EL CONTEXTO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO**

---

<sup>8</sup> Cuando la ausencia de resultados del gobierno en turno se amplía a varios temas de la agenda nacional, termina por erosionar la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones y se tiende a permitirse el no cumplimiento de normas (rebelión) o a suplir vacíos con conductas que no son buenas para la sociedad como los delitos transnacionales, entre ellos el narcotráfico, el contrabando, el fraude, entre otros, para poder satisfacer necesidades básicas o en su caso, adquirir recursos que permita una vida de lujos.

La Anomia se puede utilizar bajo dos perspectivas de acuerdo a la disciplina en que se emplea:

- a. **Desde el punto de vista del derecho:** a partir de la teoría general del derecho, y reiterando los argumentos que se han expuesto, en donde se entiende como vacío normativo dentro de criterios que puede dar a una interpretación diferente a la descrita, es decir, la inexistencia de una disposición jurídica que determine la respuesta o el tratamiento para un acto determinado a lo que se puede llamar laguna Normativa<sup>9</sup> (Vergara, 2015).
  
- b. **Desde el punto de vista de la sociología jurídica,** que consiste no en la ausencia de política jurídica, sino en la ausencia en el cumplimiento a la misma a partir de las personas a quienes se encuentra dirigida y que están obligadas a su cumplimiento, a saber, en éste caso -que es precisamente el que se utilizará en este trabajo- no se cumple con la norma o principalmente, por parte de los gobernados que no dan cumplimiento a las reglas jurídicas, no obstante que se encuentren vigentes, que sean obligatorias en ese espacio, y que se haya materializado la conducta que se describe en la norma, es decir, no se presenta el acto mecánico de la subsunción, sino que simplemente no se aplica, como lo dijera Hernán Cortes; “se acata pero no se cumple“ (Vergara, 2015)

Finalmente, la infracción tiene muchas formas, por ejemplo, la no-vigencia o total ineficacia de las normas jurídicas en ciertos ámbitos de la vida social, como lo es la ignorancia y sistemática violación de las reglas por los responsables de su vigencia y

---

<sup>9</sup> Sin embargo, el concepto de laguna normativa, implica que no existe norma jurídica, pero no la inexistencia del derecho, el derecho es más que la simple norma, por ello existen las fuentes del derecho, y la analogía como un método de resolución de problemas de lagunas.

aplicación: corrupción, particularismo, violencia policial, gobiernos de facto; la cultura del incumplimiento, el incumplimiento rutinario: las violaciones de las medidas sobre el tránsito de vehículos, la violencia privada, espacios públicos, y la evasión fiscal; el uso de políticas de control político, es decir restrictivas de derechos y libertades, que asignan una potestad a una autoridad o un privilegio a un sector o grupo en particular y que no son justificadas en términos de los rasgos de un Estado de derecho (Beltrán Cely , 2009)

Aquí entonces podríamos hablar de las lagunas del derecho y del principio de supletoriedad que algunas veces viola las garantías constitucionales, e incluso se inmiscuye en la separación de poderes.<sup>10</sup> Las consideraciones que se derivan de la utilización de las lagunas del Derecho, en relación con el principio de supletoriedad no se acaban aquí, como a continuación se va a poner de manifiesto<sup>11</sup>.

En la misma línea manifiesta Maurer, que la aplicación de normas subsidiarias, en este caso del Derecho privado al Derecho administrativo, no puede tener nunca la consecuencia de servir para ampliar las competencias de los diferentes entes u órganos administrativos, tal como se derivan de las normas del Derecho administrativo. Es decir, que el Derecho privado no puede ser utilizado en contra de lo que Berti reseñaba como el principio de separación de poderes que, en este caso en concreto, se expresa en relación con la Administración en el principio de legalidad y de vinculación de la Administración a la ley (Lasagabaster, 1999).

### **3. LA EXISTENCIA DE LA ANOMIA EN CASOS ESPECÍFICOS EN EL CONTEXTO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.**

---

<sup>10</sup> Podría citarse todo lo relacionado con fertilidad y procreación no natural, como maternidad subrogada, la cual para la corte constitucional no está regulada pero tampoco prohibida.

<sup>11</sup> En la evolución de las concepciones jurídicas, hay que entender que la interpretación de los principios generales del Derecho, para resolver el alcance que algunas normas jurídicas , debe de considerar que la interpretación del alcance de ciertos principios, como es el caso de la supletoriedad, no es deudora únicamente de la obligación del *non liquet*, sino que también lo es del principio de separación de poderes, es decir, que a través de los principios generales del Derecho no se puede pretender subvertir la relación entre los diferentes poderes del Estado y que en el silencio de la ley no se puede pretender crear una posibilidad de actuación a uno de los poderes en detrimento de otros (Lasagabaster , 1999)

Con el fin de evidenciar la ocurrencia de la anomia dentro del derecho administrativo se presentaran a continuación casos específicos que permitan evidenciar como ante la ausencia de una ley específica o un vacío legislativo, se han constituido conductas por las cuales se cometen actos que tienen un alto grado de reproche moral y ético por parte de la sociedad, cada uno de los cuales se presenta a continuación:

### **3.1 La existencia y contrabando en los san Andresito**

Un caso típico de Anomia en derecho administrativo es el que se presenta con los comercios de los San Andresito en Colombia, puesto que la gran mayoría de los comerciantes practican el contrabando con el fin

El objetivo de muchos de los propietarios de locales, es el de introducir mercancía para eludir el pago de los tributos aduaneros como arancel, IVA o derechos correctivos; el contrabando de subfacturación, el que actúa secundado por el lavado de activos en este caso. Entre ellas, La presentación de documentos falsos o bien, la ausencia de documentos que den soporte , como las autorizaciones otorgadas por autoridades como el Instituto Nacional De Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Ministerio de Medio Ambiente para la importación, los Cuales son necesarios en algunos casos para certificar la importación. (DIAN, 2006)

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en el libro “Tipologías de Lavado de Activos”, existen dos entidades encargadas de controlar y minimizar el contrabando en el país, la DIAN y la POLFA. La DIAN está encargada de luchar contra el contrabando y la evasión tributaria, también cuenta con la ayuda de la policía fiscal aduanera

(POLFA) para fortalecer la lucha contra el contrabando, la evasión, la elusión y las infracciones cambiarias.

El contrabando, ya sea de tipo abierto, de subfacturación o técnico, ha logrado burlar todo tipo de controles realizados por la POLFA y por la DIAN, evadiendo las normas del código penal, afectando los ingresos del estado, creando una competencia desleal, aumentando el desempleo y fomentando la informalidad, lo que evidencia la necesidad de implementar mecanismos mediante los cuales se propenda para que las medidas herramientas que se han presentado en las diferentes normas que se han mencionadas sean ejercida debidamente a través de la ejecución de políticas públicas que ayuden a mitigar los actos de corrupción lo cual deñe ser acompañado por el aumento en las penalizaciones y crear conciencia sobre el daño que se le está haciendo al país al momento de adquirir un producto que evade impuestos y las sanciones administrativas con bases legales (Ramírez 2016).

En la parte administrativa esta Anomia ha querido cerrarse con iniciativas como la propuesta por la POLFA según la cual se emitiría una especie de lista Clinton' con las razones sociales de las empresas transportadoras que le prestan servicios al contrabando y de aquellas empresas que buscan el uso de diferentes medios para poder llegar a cumplir sus metas, es decir, que hacen importaciones tanto legales como ilegales (Ramírez, 2016)

Otras iniciativas, como, constitución de pólizas cuando existan diferencias en la valoración de tasas de cambio, estableciendo impuestos (retenciones) a divisas provenientes de las actividades de servicios, aforo físico de acuerdo con el origen y para importadores ocasionales o no tradicionales, realizar una combinación del mecanismo de aduanas del sector público con una auditoría por parte de compañías privadas, acreditar la procedencia de divisas de todas las importaciones en forma general y no esporádica, como sucede actualmente, convertir al contrabando un delito punitivo, con medidas como la privación de la libertad y sanciones económicas (Steine & Fernandez , 2009)

### **3.2 El pago de impuestos y el desconocimiento de la ley.**

Mantener como régimen teórico el pago de las contribuciones sobre el hecho de necesidades de hace 300 años es evidente que no es suficiente para justificar el pago de las mismas, lo cual tiene como consecuencia la Anomia, y esta puede ser una razón más que nada de contenido, ya que se trata de una razón por la cual no se cumple con la obligación del pago del impuestos debido a que se considera que los recursos que obtiene el país no están destinados a las necesidades actuales de la sociedad, como es el caso de gastos actuales de la nación que se podría considerar que no resultan indispensables pero el propio gobierno los tiene que realizar (Vergara, 2015)

Para algunos tratadistas esta razón de la Anomia no es propiamente una razón sino un pretexto, una forma de justificar sin motivo y fundamento alguno el incumplimiento de la norma tributaria, sin embargo, es una de las razones o justificaciones más generalizadas en la población de América latina, el problema es precisamente cuando este fenómeno cunde a la mayoría, es decir, que la población deja de pagar sus impuestos, lo cual desde luego en ese caso, tiene como consecuencia la afectación al no obtener los recursos económicos a la brevedad posible y que por esto, la autoridad fiscal se vea en una situación apremiante en cuanto a los pagos de sus obligaciones.

Pero también es sabido que el ejercicio de la potestad impositiva por parte del Estado conlleva el deber correlativo de los particulares de tributar consagrado en el artículo 95.9 de la Constitución Política que establece el deber de todo ciudadano de “(...) contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del país dentro de conceptos de justicia y equidad (Constitución Política de Colombia, 1991)

Sería complicado acreditar que efectivamente unas personas son ignorantes de la ley, o bien que finge dicho desconocimiento; otros lo consideran como un principio de igualdad, (ante la ley y el marco constitucional), sin embargo, es cada día más complicado que subsista este principio, ya que, en la pos modernidad, se ha desmembrado de los códigos las leyes sobre temas y áreas especiales que establecen obligaciones y sanciones a los gobernados que lo ignoran.

Este aspecto que en nuestro sentir ofrece límites a las prestaciones que puedan derivarse de la aplicación del silencio administrativo positivo a la discusión de los actos del tributo, en estricto sentido, es un aporte razonable que debe hacer toda persona, social por naturaleza, fundamentado en el consenso de la voluntad general por medio de la ley (...)" (Ariza , 2012)

El desconocimiento de la norma es generalizado entre la población, sin exentar a los juzgadores de este fenómeno, pues no debe perderse de vista que en el caso de éstos, debido a la mecánica de los medios de defensa, el gobernado no basta con que diga el hecho en la demanda, sino es necesario que cite en sus demandas, recursos, incidentes, instancias, formularios, el derecho en que se sustenta, y por tanto, es el juzgador quien analizara el caso de acuerdo a esos planteamientos, por ello hemos instituido en la actualidad a jueces que ignoran el derecho.

No obstante, lo que aquí interesa es la Anomia por el desconocimiento de las pautas, pero de los contribuyentes, es decir, del gobernado, y por ello es evidente que hoy en día, observándose las inminentes faltas de responsabilidad que se evidencia en medios de comunicación, donde las personas no conocen totalmente las propias obligaciones y desconocen los derechos que pueden efectuar bajo su cargo o responsabilidad, ni las medidas jurídicas que se deben de cumplir propiamente, por la propia actividad, profesión, ubicación, etc., esto genera dos consecuencias: el incumplimiento de la norma en forma permanente.

Ahora bien, la posibilidad de ser sujetos permanentes de sanciones por la autoridad, se puede interpretar desde el contexto y la situación presentada en la actuación del sujeto, en palabras de Alejandro Nieto Morales (Nieto, 2007) “donde busca la autoridad encuentra”, y esta generalización del desconocimiento de la norma se debe precisamente a la existencia ilimitada de las mismas, podríamos decir que la gran cantidad de sanciones administrativas se debe al desconocimiento de las leyes, como es el caso de los reglamentos de tránsito, que incluso cambian de municipio en municipio, o de localidad.

Adicionalmente, se debe añadir la poca difusión clara de las leyes, ya que las disposiciones no son correctamente divulgadas o publicitadas, pues no es suficiente ni la publicación en el diario o periódico oficial, y menos aún una simple página de Internet, sobre todo en los países de América latina en donde ni el 33% de la población tiene acceso a Internet, entonces la Anomia por la ignorancia de la ley genera mayor incertidumbre, menor seguridad jurídica, también ocasionaría una serie de sujetos que son sentenciados por cometer delitos que no conocían que existían, o bien, sancionados por cometer infracciones administrativas que aún no conocen pues ignoran cuál fue la falta cometida, esto representa también una menor credibilidad del Estado y sus instituciones, a saber, lo deslegitima ante su población por la ignorancia en las leyes no queda más que sujetarse por temor al poder estatal, ante el desconocimiento de las consecuencias en el incumplimiento de la norma jurídica.

### **3.3 Los vendedores ambulantes y el problema del espacio público.**

Frente a la situación jurídica de los vendedores ambulantes y el conflicto que se presenta entre éstos y las administraciones locales, pues éstas últimas buscan preservar la integridad el espacio público y los primeros buscan ocuparlo para alcanzar un medio de

subsistencia. Se evidencia vacíos dentro del contexto jurídico del empleo del espacio público, pero también se encuentra la misma subsistencia de las familias que viven de la venta de productos en la calle.

### **3.3.1 Criterios jurisprudenciales para resolver el conflicto entre la recuperación del espacio público y el derecho fundamental al trabajo.**

Tal y como lo reseñó el juez de tutela en el fallo objeto de revisión, la Corte Constitucional se ha ocupado en múltiples oportunidades de analizar el conflicto que se presenta cuando una persona determinada, e inclusive un grupo, está utilizando el espacio público para desarrollar un trabajo del cual deriva su propio sustento y el de su familia, y las autoridades deciden desalojarla de allí en cumplimiento del mandato constitucional contemplado en el artículo 82, que señala como deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. El afectado con la conducta de la autoridad, acude a la acción de tutela para demandar la protección de su derecho fundamental al trabajo el cual considera quebrantado (Sentencia T-660, 2002)

Visto a partir de la Anomia, se puede evidenciar que no se tiene en cuenta la integridad de la mujer y de los menores, frente al hecho que la ciudadana ejercía un trabajo informal que permitía la subsistencia del núcleo familiar, hasta donde el estado es garante de los derechos fundamentales a la vida y a la familia, así como la protección de los menores.

Observando la Sentencias SU-360, de 19 de mayo de 1999, la Sala Plena de la Corte Constitucional se ocupó en analizar detenidamente el tema, al revisar los fallos adoptados en 36 expedientes de tutela que fueron acumulados para tal efecto, criterios allí plasmados que fueron reiterados en la Sentencia SU-601A, de 18 de agosto del mismo año, en la que igualmente la

Corporación decidió múltiples casos. En las dos oportunidades, esos casos estaban relacionados con la ocupación del espacio público por vendedores ambulantes y estacionarios, como forma de ejercer el denominado “comercio informal” (Sentencia T-660, 2002)

La Anomia se presenta es que en el momento que se desarrolló la sentencia, no se tenía un marco legal para el denominado comercio informal, era visto no como una ocupación laboral, sino como a una afectación al espacio público y a la libre movilidad de las personas en las principales ciudades, limitando las condiciones de bienestar y de emitirse posibles afectaciones a la seguridad ciudadana.

Observándose la anterior argumentación. la Corte reiteró y precisó los criterios que se deben tener en cuenta para que prospere la acción de tutela como mecanismo para proteger el derecho fundamental al trabajo, frente a la “tensión” que se presenta en torno a la prevalencia de este derecho de rango constitucional con el deber de las autoridades de preservar y recuperar el espacio público.

Para el caso que ocupa la atención de la Sala Novena, basta reseñar algunos de los criterios de la Corte expuestos en las sentencias de unificación en cita, con el fin de ilustrar la decisión que habrá de adoptar (Sentencia T-660, 2002)

Igualmente, y de conformidad con el artículo 315 de la Carta, los Alcaldes, en su calidad de primera autoridad de policía en el área de su competencia, son quienes deben cumplir y hacer cumplir en el respectivo ámbito territorial, las normas constitucionales y legales y las que expida el Concejo Municipal correspondiente, entre las que se encuentran aquellas relacionadas con el concepto de espacio público. Es legítima, la conducta tendiente a tratar de proteger el espacio público y el legítimo interés de las ciudades, de proteger los derechos y los intereses de la colectividad y en especial de los peatones. Así las cosas, la función de regular el uso del suelo y del espacio público corresponde a una verdadera necesidad colectiva y, por tanto, no es apenas una facultad sino un deber de prioritaria atención (Sentencia T-660, 2002)

En la anterior sentencia, vuelve y se, limita el derecho al trabajo, se vulnera los derechos de las personas que subsisten de la venta informal, se les vulnera totalmente los derechos y de las personas que dependen directamente, donde pueden verse afectados y vulnerados los derechos de los menores.

Los alcaldes están investidos de autoridad suficiente para disponer, en caso de ocupación, la restitución de bienes de uso público, de conformidad con el Código Nacional de Policía (artículo 132). También, tienen competencia para señalar restricciones en lo relativo a su uso por razones de interés común, sin que el razonable ejercicio de esta facultad represente desconocimiento de derechos o garantías constitucionales. Sin embargo, las actuaciones de la policía que bajo esas atribuciones se realicen, deben orientarse esencialmente a hacer realidad los mandatos constitucionales de protección de las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, en la búsqueda de la convivencia pacífica, la vigencia de un orden justo (artículo 2º) y en la prevalencia del interés general (artículo 1º) (Sentencia T-660, 2002).

Se puede observar que la Anomia en el derecho administrativo y en general en la relación del Estado con sus ciudadanos e instituciones puede causar caos y el desarrollo de teorías catastróficas por la falta o ausencia de leyes y normas que permita el efectivo desarrollo de los procedimientos, conviene insistir en que el origen sociológico del concepto de la Anomia, no debe impedirnos su utilización en las organizaciones.

Para resolver los conflictos que surgen entre la administración y los ocupantes del espacio público, debe operar una fórmula de conciliación conforme a la cual la administración cumpla su deber de proteger el espacio público, sin que ello signifique desconocimiento del derecho al trabajo de las personas que resulten afectadas en los procesos de recuperación del espacio público. Por consiguiente, la Corte *'ha ordenado que las autoridades respectivas*

*implementen planes y programas que permitan la coexistencia armónica de los intereses que colisionan, toda vez que tampoco se puede desconocer* (Sentencia T-660, 2002)

En este escenario de Anomia, cabe anotar otro elemento generador del problema y es la falta de aplicación de sanciones efectivas a los infractores, el Estado al haber perdido el control sobre el espacio público, las normas parecen no ser suficientemente efectivas y no se están ejerciendo los correctivos que ellas mismas necesitan, por otro lado, se está cometiendo otro error profundo y es el no sancionar contundentemente a quienes las infringen (García Machado, 2011)

La Corte otorga prevalencia al espacio público sobre el derecho al trabajo, esto motivó a trasladar el debate interpretativo al punto de las condiciones para acceder al derecho a la reubicación. A partir de ellas, se encontraron dos tesis interpretativas como las siguientes:

- Se Restringe el derecho de reubicación a la tenencia de una licencia expedida por la administración para la venta en el espacio público, la segunda considera que la licencia no es un requisito para la reubicación y abre la posibilidad a que mediante la acreditación del principio de la confianza legítima se pruebe la ocupación (Guerrero Cárdenas & Sarracino del Real, 2003)

En este caso se observa la Anomia, como la falta de claridad entre derechos y garantías de la constitución y los principios del Estado, a partir de la mirada de Hayek, el cual resalta la ausencia de leyes y políticas cuando el gobierno está muy aislado de las necesidades de sus asociados, pues la ignorancia de las particulares carencias, no le permite generar bienestar y es esto lo que sucede en este caso en el que la corte mantiene la protección del espacio público por encima del derecho al trabajo.

En algunos casos, las opiniones se inclinan a ver el interés general, de una forma cuantitativa, no tienen en cuenta la categoría de los intereses en juego, sino que hacen predominar aquel que vincule al mayor número de personas; cosa tal que según el criterio de quienes hicieron este trabajo, es un error, teniendo en cuenta la realidad que está viviendo el país (Guerrero Cárdenas & Sarracino del Real, 2003)

A partir de lo anterior, se puede afirmar que la Anomia desde el parecer que el derecho al trabajo y en mayor proporción, al empleo, está condicionado; es decir, que aquellas personas que tienen la posibilidad de obtener un sustento en el trabajo informal deben haber cumplido con un requisito previo (formal o informal) para trabajar y en últimas para mantener a sus familias.

Los problemas sociales, económicos y políticos de Colombia no admiten una solución estática y rígida, no se puede pensar que con un criterio único se puede sacar al país adelante. Se deben obtener los suficientes criterios, ver la realidad desde todos los puntos de vista y así plantear una solución apropiada.

Al proponer Srole su constructo como una percepción subjetiva—*falta Anomia*—, la contraposición sociológica versus organizativa no debe afectarnos ya que los sentimientos anómicos del constructo de Srole son siempre los mismos, independientemente de los antecedentes que los genere (Hagedorn y Labovitz, 1968). Otra cuestión sería la distinta ‘sensibilidad’ de la escala de Srole a los contextos sociológicos en comparación con los contextos más específicamente organizacionales. Tal extremo exige una leve adaptación de la escala de Srole a nuestro estudio en el marco de las organizaciones.<sup>12</sup>Es necesario recordar

---

<sup>12</sup> Srole (1956) investigación organizativa, la anomia goza de un discreto desarrollo teórico en este campo. En general, la literatura organizativa la ha asociado con organizaciones carentes de valores o de un tejido normativo sólido. Por ejemplo, Allport (1924), afirma que cuando una organización no expresa claramente sus valores, se convierte en anómica. Shedd y Bachrach (1991) advierten de este peligro en organizaciones no suficientemente cohesionadas o sin soportes internos, o cuando están inmersas en procesos de crecimiento, expansión y de mayor especialización o cuando las normas se hacen para ciertos tipos de organizaciones. Si para Srole la anomia es una sensación de desarraigo social, no parece que una organización pueda estar desarraigada de sí misma. (McClosky y Schaar, 1965).

que la Anomia desde el derecho administrativo implica un bloqueo institucional, una ineficacia de Estado no solo desde sus leyes sino, desde sus conductas.

#### **4. CONSECUENCIAS DE UN ESTADO ANÓMICO EN EL CONTEXTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

La administración pública es una organización a la que corresponde satisfacer los intereses generales de sus respectivas comunidades, en el referente cotidiano de la población para evaluar el funcionamiento y la efectividad del régimen democrático, ya que reviste de gran importancia para la legitimidad de éste.

En ese sentido, para mantener y profundizar la democracia, debe ponerse atención no solo a las demandas de la población, convirtiéndolas en acciones y decisiones orientadas a satisfacerlas, sino también al funcionamiento de las organizaciones que se encargan de materializar e individualizar dichas demandas para satisfacerlas concreta y efectivamente, en el que la legitimidad de acción de las instituciones del Estado pueda verse desde su actuación dentro de las normas democrático-constitucionales hasta su capacidad de responder a las demandas de la población dentro de su ámbito de actuación: seguridad, justicia, salud, empleo, entre otras. Ya que, del resultado de esta relación dependerá en buena medida la percepción general que se tendrá de las políticas públicas, de no parecer certeras, minarán el grado de legitimidad, sino principalmente de los gobernantes.

La Anomia entonces surge de la ineficacia y de la falta de vías legítimas para que el individuo en su sociedad alcance sus metas y se cumplan las garantías constitucionales que se hablan y se referencian. Es importante tener en cuenta que la transparencia en la administración es indispensable para lograr mayor eficiencia y legitimidad ante la población. Debe ser vista como un proceso que implica una verdadera transformación cultural en la

forma de concebir el servicio público, sometiendo la administración pública y el desempeño de los servidores públicos al escrutinio de los ciudadanos (Clemente, García y Rubio, 2015).

Todo colectivo humano regula el comportamiento de sus miembros mediante normas, reglas o convenciones. Este conjunto de mecanismos de control obedece a patrones sociales, políticos y jurídicos que son inherentes a la vida social (Vera , Bautista , & Ramírez , 2014)

A partir de la aplicación del concepto a la problemática latinoamericana, la Anomia se ha considerado principalmente con respecto a ilegalidad, corrupción e inobservancia de criterios y reglas y adquiere una significación particular, en este contexto, no emerge como producto de transformaciones ligadas a la industrialización, sino de proyectos nacionales incompletos y excluyentes.

La Anomia desde el derecho administrativo, surge de la relación entre la nación y sus administrados, de la ineficiencia de este Estado y de sus legislaciones para alcanzar un verdadero bienestar y de la interpretación no ecuánime e igualitaria, donde algunas leyes están hechas utilitariamente y de manera conveniente para algunos sectores, de lo que brota un inconformismo general y por supuesto una negación al Estado social del derecho

Las consecuencias se advierten en el número de homicidios, tasas de mortalidad por accidentalidad, casos de corrupción y fenómenos como el narcotráfico, todos problemas generalizados en la región. Esto no excluye que se presenten formas de Anomia relacionadas con rápidos procesos de modernización y transformaciones de la solidaridad basadas en urbanización, cambios culturales y transformaciones económicas y tecnológicas patentes en la región (Parales, 2009)

Se puede afirmar que la Anomia opera a través de sistemas de relaciones y reglas que vinculan a los individuos entre sí y a estos con la sociedad como un todo, los sistemas pueden funcionar como ámbitos de intervención. El cambio se puede producir actuando sobre los individuos o actuando sobre las reglas; las reglas son punto de acción en política como en

salud mental pública. Las reglas en el sentido propuesto se refieren a una concepción general de relaciones entre elementos de la estructura, individuos, instituciones; es un asunto de vinculación y no se restringe a la normatividad jurídica y sus reglamentos

Las reglas constituyen el elemento decisivo de lo social y en general sirven para orientar la acción y asegurar la continuidad de la interacción generando confianza. Pero las reglas son contingentes, de manera que se encuentran moldeadas por las circunstancias culturales y materiales de la sociedad en la que operan.

La práctica administrativa demuestra un gran distanciamiento de la aplicación directa de la Constitución, pues es constante el respaldo en la mera legalidad que somete a la Constitución a operar bajo lineamientos de la hermenéutica legal; sin embargo, la constitucionalización del ordenamiento jurídico debe ir más allá e innovar el ejercicio de la función administrativa y de la jurisdicción contencioso administrativa como una nueva visión del propio Derecho Administrativo (Galán, 2013).

La desconfianza e incertidumbre son circunstancias propias de las sociedades contemporáneas y están relacionadas con la transformación de las relaciones sociales. El surgimiento de opciones de vida, como el cambio cualitativo y cuantitativo en los vínculos que se construyen entre individuos, hace que estos sean más propensos a vivir la angustia de la autodeterminación y el enfrentamiento solitario de circunstancias vitales.

De acuerdo con lo anterior, se entiende cómo la percepción de desconfianza en las instituciones como capaces de transmitir las normas sociales, tiene un papel relevante en el diseño de los perfiles de altos y bajos niveles de conductas desviadas. Por otro lado, la competencia de dichas instituciones para establecer políticas incluyentes para tales jóvenes, resulta significativa en la percepción de Anomia de dichos jóvenes y su lugar dentro de las estructuras sociales que les permitan alcanzar las metas que dispone su sociedad

Por otro lado, la transformación del Estado Social de Derecho al Estado Constitucional significa para las y los funcionarios públicos la necesidad del conocimiento y manejo de nuevas herramientas hermenéuticas de origen constitucional y del desarrollo jurisprudencial, que por una parte magnifican el riesgo de la arbitrariedad de la administración pública, pero por otra, representan la verdadera concreción del constitucionalismo; aspecto el cual determina que para la legitimidad de sus actos se deberá expresar las aplicaciones constitucionales que sustentan la decisión, sea por jerarquía normativa o aplicación directa e inmediata, y frente acaso de anomía o contra norma expresa.

Sin embargo, con la inclusión de la hermenéutica constitucional se refuerza la necesidad del respeto al principio de juridicidad y a la jerarquía procedimiento dentro del ordenamiento jurídico, debido a que de la complementariedad de ambos aspectos se desprende la legitimidad material y formal para la mejor calidad de las decisiones públicas.

El nivel de aplicación constitucional en la administración pública permite determinar el verdadero alcance del constitucionalismo moderno, en el cual exige del Derecho Administrativo una innovación frente a sus postulados principales, para que se concrete la judicialización de los derechos y la incidencia del control constitucional, y de lo cual, el ejercicio de potestades públicas exige una mayor técnica jurídica por parte de los operadores jurídicos.

Además, la Anomia produce una sensación de desconfianza, de inseguridad; ya que, si los derechos sociales se encuentran debilitados, mejores suertes no encuentran los derechos de libertad sometidos a una creciente limitación, también esa situación de Anomia conlleva a percibir que el derecho estatal, se encuentra en crisis, una crisis de los órganos constitucionales de derecho, cierto malestar en los individuos respecto de la capacidad de la sociedad para darles sentido de confianza, de pertenencia y de un propósito común, además en la interacción de los individuos con su entorno se crea la percepción sobre la capacidad de

este para proveerles las condiciones para realizarse como personas y las oportunidades que desde las leyes y políticas públicas el Estado puede brindarles.

#### 4.1 Ejemplo de posibles casos de Anomias que pueden presentarse en las tareas de funcionarios públicos bajo el marco del Derecho administrativo.

A continuación, teniendo en cuenta los autores trabajados como Durkheim y Macon, y teniendo en cuenta casos que son de renombre en el país a partir de los medios de comunicación, se escogieron una serie de actividades donde se puede presentar Anomias desde el derecho administrativo, a partir del comportamiento de funcionarios públicos en actividades propias de su quehacer o de la misión asignada.

**Tabla No. 1** Ejemplo de situaciones de Anomias en tareas y responsabilidades de funcionarios públicos.

Tipo de autoridad	Responsabilidad	Vacío o Anomia	Delito que se podrá presentar
Militar	Tareas de control vial y puestos de control	La ley no permite acciones de revisión vehicular y corporal hasta que esté presente autoridad judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Extralimitación y uso indebido de la fuerza</li> </ul>
Militar	Registro voluntario de vivienda.	La ley obliga que el ingreso a cualquier morada debe hacerse bajo orden judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Extralimitación y uso indebido de la fuerza</li> </ul>
Militar	Dstrucción maquinaria de minería ilícita.	La autoridad militar solo puede hacer uso de tareas de seguridad y acompañamiento en la judicialización bajo autoridad judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Extralimitación y uso indebido de la fuerza</li> <li>Posibles apropiaciones de maquinaria o equipo</li> </ul>
Alcalde Gobernador	Disposición y empleo recursos de la ley de seguridad.	Compra de material de apoyo a las autoridades militares y policiales sin un consenso o un plan de necesidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Peculado por apropiación</li> <li>Procesos de contratación sin el marco legal</li> </ul>
Alcalde Gobernador	Empleo del espacio público.	No brindar las herramientas a la población vulnerable que requiera de este para la subsistencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Extralimitaciones</li> <li>Omisiones</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla No. 2** Ejemplo de situaciones de Anomias en tareas y responsabilidades de servidores públicos.

Tipo de autoridad	Responsabilidad	Vacío o Anomia	Delito que se podrá presentar
Militar	Contratación para la compra de material	En procesos de adquisición de material de guerra, que este	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delitos contra la contratación pública.</li> </ul>

<b>Policial</b>	militar	realmente sea requerido	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conflicto de intereses.</li> </ul>
<b>Militar Policial</b>	Adquisición de servicios de capacitación	Realizar capacitaciones que no se requieran o realizar d forma indebida recursos destinados para la preparación profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Delitos contra la contratación pública.</li> <li>● Conflicto de intereses</li> </ul>
<b>Militar Policial</b>	Recibo de apoyos extranjeros en recursos físicos y económicos	La ley tiene vacíos en los procesos de que material es de empleo militar y su utilidad en las tareas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Extralimitación y uso indebido de la fuerza</li> </ul>
<b>Funcionarios Públicos</b>	Tramites documentales	Vacíos en procesos, requisitos, funcionarios y servidores para el desarrollo de tramites	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Favorecimiento a terceros</li> <li>● Omisiones</li> </ul>
<b>Alcalde Gobernador</b>	Empleo de recursos de plan de alimentación educativa.	Vacíos en la asignación de las empresas o particulares para el desarrollo del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Extralimitaciones</li> <li>● Omisiones</li> <li>● Delitos contra la contratación publica</li> </ul>
<b>Alcalde Gobernador</b>	Empleo de auxilios para el desarrollo del agro.	Vacíos en la asignación de las empresas o particulares para el desarrollo del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Vacíos en la asignación de las empresas o particulares para el desarrollo del servicio</li> </ul>
<b>Funcionarios Públicos</b>	Tramites en puertos y aduanas.	Vacíos en los procesos de validación de ingreso de mercancías	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contrabando</li> <li>● omisión</li> </ul>
<b>Funcionarios públicos</b>	Tramites de tránsito y transporte.	Pago de multas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Favorecimiento a terceros</li> <li>● Omisión</li> </ul>
<b>Funcionarios Públicos</b>	Tramites de acceso a citas de salud y enfermedades de alto costo.	Vacíos en los procesos de asignación de citas y de tratamientos de alto costo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Delitos contra la contratación pública.</li> <li>● Peculado</li> <li>● Casos de corrupción</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

Tabla No. 3 Ejemplo de situaciones de Anomias en tareas y responsabilidades de servidores públicos

<b>Alcalde Gobernador</b>	Control de recursos naturales.	Las tareas son de las corporaciones autónomas, pero la Gobernación debe hacer tareas de seguimiento en áreas protegidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Omisión.</li> </ul>
<b>Funcionarios Públicos</b>	Contratación de prestadores de servicio.	Asignaciones de empleos bajo criterios personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Favorecimiento a terceros</li> </ul>
<b>Funcionarios públicos</b>	Contratación de servicios de cafetería, papelería y de aseo.	Asignaciones de empleos bajo criterios personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Favorecimiento a terceros</li> </ul>
<b>Funcionarios Públicos</b>	Empleo de recursos del Estado.	Vacíos en procesos de contratación, asignación de los recursos, supervisión de las obras, entrega de obras	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Delitos contra la contratación publica</li> <li>● Peculado</li> <li>● Casos de corrupción</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

Observándose las tablas anteriores, los casos de Anomia desde el derecho administrativo colombiano, se han evidenciado por las constantes denuncias que han hecho

los medios de comunicación, a partir de hechos irregulares que se han presentado en las Fuerzas Militares y la Policía, entes políticos, Instituciones prestadoras de salud, Instituciones que elaboran documentos de control o identificación, empresas que asignan licencias ambientales hasta para el pago de sanciones de tránsito.

Un ejemplo que se ha presentado en las Fuerzas Militares y la policía, es en los procesos de compra de materiales para la seguridad nacional, teniendo en cuenta que estos deben adelantarse bajo procesos de contratación en un nivel de seguridad de reservado y de limitante a la sociedad, la naturaleza de esos procesos de adquisición puede darse a que se presente Anomias desde la misma necesidad de los elementos hasta de las características técnicas y tácticas, lo que puede presentar Anomias en los procesos de adjudicación de contratos.

Otra posible condición de Anomia en esas instituciones, son los apoyos de recursos de Estados y de ejércitos extranjeros para la policía y las Fuerzas Militares en el adelanto de tareas de seguridad, lucha contra el narcotráfico y capacitación, cuando se asigna la destinación de los recursos, no hay limitantes exhaustivas de cómo deben adjudicarse y distribuir los recursos, presentando Anomias hacia la publicación de licitaciones y de las características que deben cumplir los oferentes para poder ser parte de los procesos de contratación.

Otro ejemplo muy denunciado en los medios de comunicación, se encuentra en los trámites para la adquisición de documentos y registros como las licencias de conducción y la convalidación de títulos profesionales del exterior; a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado en la caracterización de procedimientos, acceso a la información y las Tic's; se presentan Anomias en los plazos de tiempos para la generación y entrega del documento y del proceso, es más fácil para un ciudadano contar con una persona cercana en esa entidad para poderlo adquirir en un tiempo menor, la Anomia se presenta en esa misma elaboración

del documento porque los funcionarios pueden manifestar deficiencias de sistemas de datos, desabastecimiento de materiales y hasta enfermedades laborales para poderse ausentar y con ello, aumentar los lapsos de tiempo de entrega o notificación.

También se han presentado Anomias a partir de las investigaciones adelantadas desde el derecho administrativo a las Alcaldías y a los empresarios que adelantan los Programas de Alimentación Escolar PAE, las razones más frecuentes que toman como soporte para el alza de precios se encuentra desde el mismo acceso (falta de carreteras, medios de acceso) hasta en la escasez de alimentos por las distancias a las grandes ciudades. Con ello se evidencia Anomias procesales por la falta de una caracterización específica en las condiciones que deben asignarse los recursos de PAE.

La salud tampoco ha quedado atrás, a pesar de los esfuerzos políticos adelantados como dar un poder mayor de sanción y vigilancia a la Superintendencia de Salud a las empresas Estatales y Privadas de salud, aun se mantienen la Anomia en la asignación de citas y en la entrega de medicamentos, observándose casos como por ejemplo en la entrega de los mismos con tiempos mayores a los ordenados, o en la asignación de citas después de un mes o dos meses a requerimiento prioritarios, se debe fortalecer el control administrativo a esas entidades para que no soporten sus fallas, en ausencia de abastecimiento de productos o por falta de médicos o especialistas.

En el tema ambiental se ha desatado serias investigaciones para el caso de la asignación de las licencias de explotación mineral ¿hasta dónde prima los derechos de las comunidades por los recursos naturales sobre el interés general del Estado? Es un tema que requiere una gran discusión porque ambos temas buscan el bienestar de la población, pero los efectos futuros no se perciben, este si puede ser el algún momento dañino para la población

Hay razones para afirmar que esta Anomia en la parte administrativa existe hoy en la gran mayoría de países occidentales; sistemas que sobre el papel y en teoría se ajustan a la

filosofía del llamado constitucionalismo y democracia, pero que tienen grandes vacíos que facilitan la impunidad, la desigualdad y el crimen.

Por esa razón, es urgente una reestructuración en el marco del Derecho administrativo en Colombia, donde se pueda prevenir posibles vacíos en las acciones disciplinarias contra los funcionarios públicos que poseen papeles y responsabilidades sensibles en el Estado colombiano, es necesario revisar los procedimientos y procesos donde más se presentan novedades desde el proceso de inspección y seguimiento hasta llegar a la responsabilidad directa, lo que permitirá fortalecer el sistema judicial y facilitar las investigaciones para alcanzar los esclarecimientos reales de los hechos.

### **CONCLUSIONES.**

El factor de Anomia puede ser el causante de la ingobernabilidad de un Estado, pues esto facilita la inestabilidad de las instituciones encargadas de administrar la justicia, además de esto con falta de credibilidad internacional pudiendo llevarlo a ser un estado legal, pero con ausencia de legitimidad por su propia sociedad.

La Anomia en el derecho administrativo puede ocasionar una pérdida de credibilidad de la sociedad sobre los funcionarios públicos que representa el Estado, pueden ocasionar confrontaciones de tipo social y jurídica, ocasionando detrimentos económicos por posibles demandas contra el Estado y la alteración del orden social por la inconformidad en el manejo de los recursos asignados para la población, se requiere por eso un sistema de Derecho administrativo fuerte y ejemplar, que castigue los comportamientos indebidos de los funcionarios por acción u omisión.

La desviación o el apartamiento del deber impuesto por una regla moral o jurídica suele caracterizarse como Anomia. La Anomia, en la actualidad en lugar de afectar a algunos de sus componentes deficientemente socializados, como ocurriría en la época de Durkheim o

las sociedades tradicionales, en nuestras sociedades modernas es global y general y afecta a la sociedad como un todo.

Las sociedades modernas tienden a un cambio de valores y aun desenvolvimiento individual en el cual olvidan la conciencia colectiva lo que para Durkheim es realmente la causa de la Anomia. A partir del concepto de Anomia, se puede ser más una aleación de ideas de otros autores, se diría que la Anomia se puede considerar como “la afectación de cada uno de los cambios que sufre la sociedad por la globalización, la violencia entre otros factores alienantes, que hacen que se pierda la línea de la moralidad y la ley, y se engendre un vacío normativo al cual la delincuencia sacara provecho”.

No se debe Concebir el grado de Anomia tolerable, no es posible; pero sí es posible admitir que ese grado puede ser mayor si hay un firme consenso sobre un modo común de actuar frente a los desacuerdos. Realmente, la Anomia, como crisis de la estructura social, deriva de la confrontación entre los fines propuestos por una sociedad (en nuestro caso en la Constitución Política), que ha generado diversas situaciones que tocan los más variados temas, incluso del Derecho administrativo y a las instituciones y causan un nivel alto de inconformidad y desconfianza en el Estado y en la institucionalidad.

Las características sociales de un país son los factores que conllevan o no a un estado de Anomia y las políticas del país son la única forma de desaparecer este fenómeno social. Además, está en la parte administrativa y de relación con el país produce una sensación de desconfianza, y de inseguridad; ya que, si los derechos sociales se encuentran debilitados, mejores suertes no encuentran los derechos de libertad sometidos a una creciente limitación.

El desafío de un país democrático está en lograr una articulación entre los ciudadanos, normas y el gobernante, determinar accesos claros y suficientes de información, facilitar la construcción de políticas públicas y determinar normas que juzguen con severidad los casos

de corrupción y traer regulaciones que no dejen vacíos que conlleven a interpretaciones que solo sirven en algunos y desprotegen al resto.

Es perentorio que se revise el actual marco normativo frente a las responsabilidades de los funcionarios públicos, a partir del desempeño de roles y del manejo de recursos de tipo físico, de infraestructura o económicos, se debe cerrar las puertas a cualquier tipo de oportunidad que pueda afectar de alguna forma lo público y el funcionamiento de las instituciones, se debe dar prioridad siempre al bienestar de la sociedad y no al individual.

También es urgente revisar la formación ética de los jóvenes que pasan por las universidades, es de gran importancia establecer condiciones morales en las profesiones que permita garantizar una responsabilidad de desempeño y de administración de recursos (fiscales, administrativos, documentales, infraestructura, físicos), esto permitirá que la responsabilidad se observe más allá de lo individual y que el impacto en las decisiones que se tomen, debe verse sobre la población de forma beneficiosa. Se debe romper el paradigma del primero yo y después los demás, la preocupación de un funcionario siempre debe recaer sobre las personas que gerencia y a las que impacta.

La formación ética debe estar acompañada a partir del estudio de casos donde se presente Anomias en los diferentes tipos de empresa, organizaciones y entidades del Estado, la mejor forma de ver la Anomia es a partir de las experiencias externas, para no repetir las actuaciones indebidas y para determinar donde se requiere una transformación de la ley o modificaciones a las existentes.

## BIBLIOGRAFÍA

- López Fernández, M. (2009). El concepto de Anomia de Durkheim y las aportaciones teóricas posteriores. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 130-147.
- Ariza, E. (2012). *La eficacia de la aplicación del silencio administrativo positivo en materia de contribución de valorización en el Distrito Capital*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Belloso Martín, N., & De Julius Campuzano, A. (2008). *¿Hacia un paradigma cosmopolita del derecho? pluralismo jurídico, ciudadanía y resolución de conflictos*. Madrid: Dikynson.
- Beltrán Cely, W. (2009). *Entre la Anomia y el fundamentalismo: reflexiones sobre la experiencia religiosa contemporánea desde Durkheim*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Bergalli, R., Miralles, T., & Bustos, J. (1983). *El pensamiento criminológico*. Scribd.
- Bobbio, N., & Fernández Santillán, J. (2004). *El filósofo y la antología*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Bompadre, F. (2001). Robert Merton: El delito como tensión entre la cultura y la estructura. . *Revista Virtual derecho a réplica*, 17.
- Catoira, P. (2009). *Burocracia y Anomia. Un análisis de la informalidad en el comportamiento de los empleados estatales*.
- Constitución Política de Colombia, Artículo 95 (Congreso de la República 1991).
- De la Fuente Roldán, I. N. (2018). Tesis Doctoral. *Las personas “sin hogar” en la ciudad de Madrid: un análisis de los nuevos procesos de desigualdad social en el marco de sociedades en transformación*. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.

- DIAN. (2006). *Casos comunes de Evasión de Impuestos en Zonas Comerciales de Bogotá*. Bogotá: Dirección DIAN.
- Durkheim, E. (1965). *La comprensión clásica del suicidio*. Barcelona: Universidad de Cataluña.
- Durkheim, E. (1976). *El suicidio. Estudio de sociología*. Madrid: Alkal Editores.
- Esculdero, R. (2015). *La Anomia constitucional (o cómo la realidad ha acabado por desmontar el constitucionalismo)*. Madrid.: Universidad Carlos III.
- García Machado, W. E. (2011). Tesis de grado, Maestría en Política social. *Informalidad en las calles de Chapinero, entre Anomia y políticas*. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Girola, L. (2005). *La sociología pragmática y el estudio de lo moral*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Guerrero Cárdenas, M. C., & Sarracino del Real, R. (2003). Trabajo de grado de Pregrado. *La interpretación Política de la Corte Constitucional, frente al tema de los Vendedores ambulantes*. Bogotá, D.C., Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Huertas Díaz, O. (2010). Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología. *Revista criminología, volumen 52, número 1*, 365-376.
- Lasagabaster, I. (1999). La interpretación del principio de supletoriedad y su adecuación a los principios constitucionales rectores del estado de las autonomías. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 55.
- Mack, L. F. (2017). *La Anomia del Estado*. Ciudad de Guatemala.: FLACSO.
- Merton, R. (1965). *Teoría y Estructura Sociales*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Nieto, A. (2007). La realidad contada tal como es ya suena exagerada. *Revista Cambio* 5, 13.

- Palacio, A. (2010). *La comprensión clásica del suicidio de Émile Durkheim a nuestros días*. Recuperado el 29 de mayo de 2019, de <http://antares.udea.edu.co/~psicoan/affectio12.html>
- Parales, C. (2009). Las conductas a partir de las Anomias jurídicas. *Revista Javeriana*, 14-16.
- Pérez, E. (2013). Emile Durkheim, El positivismo sociológico. *Revista Pensamiento Penal*, 23-44.
- Ramírez de Garay, L. D. (2012). El enfoque Anomia-tensión y el estudio del crimen. *Revista Sociológica*, 41-68.
- Ramírez, A. (2016). Trabajo de grado. *Contrabando Colombo- Venezolano*. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Real Academia de la Lengua Española. (2019). *Definición de la palabra Anomia*. Recuperado el 20 de mayo de 2019, de <https://dle.rae.es/?id=2jO1M95|2jOtmAK>
- Real academia de la Lengua Española. (2019). *Definición del término funcionalismo*. Recuperado el 30 de mayo de 2019, de <https://dle.rae.es/?id=IbSKYTI>
- Reyes Morris, V. (2008). *Anomia y criminalidad: Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rousseau, J. S. (1812). *El Contrato social o principios del Derecho político*. Valencia (España): Biblioteca Valenciana.
- Sentencia T-660, Sentencia T-660 (Corte Constitucional 2002).
- Steine, R., & Fernández, C. (2009). *Seminario Fedesarrollo Evolución y determinantes del contrabando en Colombia*. Bogotá: Banco de la República.
- Vera, J., Bautista, G., & Ramírez, M. (2014). *Efectos de la Anomia, alienación y confianza en la conducta antisocial en jóvenes fuera del sistema escolar y laboral Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad Sergio Arboleda.

Vergara, S. (2015). La Anomia del pago de los impuestos y el fracaso de la pena para exigir su cumplimiento. *Revista Horizontes de la Contaduría No. 3*, 11.

**ÍNDICE DE TABLAS**

	Pág.
Tabla No. 1 Ejemplo de situaciones de Anomias en tareas y responsabilidades de funcionarios públicos.	41
Tabla No. 2 Ejemplo de situaciones de Anomias en tareas y responsabilidades de funcionarios públicos	42
Tabla No. 3 Ejemplo de situaciones de Anomias en tareas y responsabilidades de funcionarios públicos	43